

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Quinta Comisión**Acta resumida de la 40ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de marzo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Ashe. (Antigua y Barbuda)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Saha

Sumario

Tema 113 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

b) Nombramiento de un miembro de la Comisión de Cuotas

Tema 124 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.48: Consejo de Derechos Humanos (continuación)

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: Resultados de la Cumbre Mundial de 2005: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz

Introducción de un sistema de contabilidad de costos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 113 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

b) Nombramiento de un miembro de la Comisión de Cuotas (A/60/102/Add.1)

1. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión el documento A/60/102/Add.1, por el que el Secretario General informó a la Asamblea General de la dimisión del Sr. David Dutton de la Comisión de Cuotas y le pidió que nombrara a un sustituto para cubrir la vacante durante el tiempo restante del mandato del Sr. Dutton, que vencerá el 31 de diciembre de 2007.

2. En el mismo documento, el Secretario General informó a la Asamblea de que el Gobierno de Australia había postulado la candidatura del Sr. Gordon Eckersley para cubrir la vacante que se había producido tras la dimisión del Sr. Dutton y de que el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados había hecho suya la candidatura del Sr. Eckersley. El Presidente entiende que la Comisión ha decidido, por aclamación, recomendar el nombramiento del Sr. Gordon Eckersley como miembro de la Comisión de Cuotas, para el período comprendido entre la fecha del nombramiento por la Asamblea General y el 31 de diciembre de 2007.

3. *Así queda acordado.*

Tema 124 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.48: Consejo de Derechos Humanos (continuación) (A/60/7/Add.34 y A/C.5/60/28)

4. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.48 (A/C.5/60/28) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.34).

5. **La Sra. McGrath** (Irlanda), hablando en calidad de coordinadora de las consultas oficiosas sobre el tema, leyó el siguiente proyecto de decisión: “La Quinta Comisión, después de examinar la declaración del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y el informe conexo de la

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución A/60/L.48 entrañaría una consignación adicional de 4.328.700 dólares en cifras netas, de conformidad con los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos”. La oradora dice que es de esperar que el proyecto de decisión sea aprobado sin someterlo a votación.

6. **El Sr. Wolff** (Estados Unidos de América), explicando la posición de su delegación, dice que los Estados Miembros han puesto gran empeño por crear un Consejo de Derechos Humanos y que su delegación agradece las gestiones del Presidente de la Asamblea General y de muchos Estados Miembros para crear un órgano de derechos humanos mejorado y más eficaz. Durante las negociaciones, los Estados Unidos de América han procurado defender algunos principios fundamentales que plasman su voluntad de promover y apoyar la causa de los derechos humanos en todo el mundo. Las Naciones Unidas desempeñan una función de especial importancia a ese respecto.

7. Sin embargo, el documento presentado por el Presidente de la Asamblea General en el proyecto de resolución A/60/L.48 no está a la altura de ese objetivo. Los Estados Unidos votarán contra el proyecto de resolución cuando se presente a la Asamblea General y, por lo tanto, no se sumarán al consenso de la Comisión sobre las consecuencias conexas para el presupuesto por programas. Los Estados Unidos tienen intención de colaborar con otros Estados Miembros con la mira de asegurar la máxima eficacia del Consejo de Derechos Humanos en la promoción de los derechos humanos.

8. *Queda adoptado el proyecto de decisión.*

9. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China para explicar su posición, dice que el Grupo ha estado dispuesto desde el 6 de marzo de 2006 a adoptar una decisión en relación con la declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, aunque ha aceptado la petición de una delegación de aplazar la adopción de la decisión, porque está interesada en escuchar la opinión de todos los Estados Miembros y en encontrar soluciones consensuadas.

10. Complace al Grupo que la Comisión haya aprobado los recursos humanos y financieros adicionales que se necesitarán para asegurar el funcionamiento

eficaz del Consejo de Derechos Humanos. No obstante, lamenta que no todos los Estados Miembros se hayan sumado al consenso sobre las consecuencias propuestas para el presupuesto por programas. A juicio del Grupo, la decisión asegurará que los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas puedan funcionar sin solución de continuidad. El Grupo manifiesta su voluntad de perseverar en las gestiones encaminadas a reformar y afianzar a las Naciones Unidas, incluidos sus mecanismos de derechos humanos.

11. **El Sr. Berti Oliva** (Cuba) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de decisión, aunque le preocupa que el Consejo de Derechos Humanos se haya creado con cargo a recursos del fondo para imprevistos y no con cargo a recursos adicionales. En consecuencia, los recursos disponibles en el fondo para imprevistos se verán reducidos considerablemente durante los tres primeros meses del bienio en curso. La Asamblea General deberá, cuando proceda, estudiar y adoptar medidas relativas a nuevos mandatos que requieran recursos adicionales. Cuba confía en que las actividades relacionadas con el desarrollo que surjan durante el resto del bienio y que tengan consecuencias financieras se traten debidamente, y en que se proporcionen recursos adicionales cuando dichas actividades no puedan financiarse con cargo al fondo para imprevistos. El argumento de la falta de recursos en el fondo para imprevistos no debiera utilizarse como justificación para impedir la puesta en marcha de nuevas actividades derivadas de resoluciones que benefician a los países en desarrollo.

Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: Resultados de la Cumbre Mundial de 2005: Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (A/60/7/Add.36 y A/60/694)

12. **El Sr. Dossal** (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional), al presentar el informe del Secretario General (A/60/694), dice que la estructura propuesta de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz concuerda con las disposiciones de la resolución 60/180 de la Asamblea General. La función principal de la Oficina consistirá en apoyar directamente la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz realizando aportaciones sustantivas y análisis con información procedente de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

13. La intención del Secretario General es que la Oficina preste asistencia a la labor de la Comisión en los ámbitos de la financiación para la consolidación de la paz, la planificación y el análisis de políticas y que gestione el Fondo para la Consolidación de la Paz. Como se indica en el informe, se necesitarán 15 puestos, a saber, 12 del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales. Cinco de los puestos del cuadro orgánico se proveerán mediante redistribución y otros tres puestos se cubrirán mediante la adscripción con carácter no reembolsable de funcionarios de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Secretario General solicita siete puestos adicionales: cuatro del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales.

14. Cabe resaltar que la Oficina aprovechará los conocimientos especializados existentes, en particular los del Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Como se señala en el informe, también participarán las instituciones de Bretton Woods, a fin de asegurar una acción concertada.

15. En la resolución 60/180 de la Asamblea General se pide expresamente que la Oficina esté compuesta por expertos cualificados y que entre sus funciones se incluyan la reunión y el análisis de información relativa a la disponibilidad de recursos financieros, las actividades pertinentes de planificación que llevan a cabo las Naciones Unidas en el país, los progresos en la consecución de los objetivos de recuperación a corto y mediano plazo y las prácticas óptimas con respecto a cuestiones intersectoriales de consolidación de la paz. El Secretario General propone que la Oficina sea dirigida por un Subsecretario General, que la representaría ante los funcionarios clave dentro y fuera de las Naciones Unidas y ante las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales, las Misiones Permanentes y otros actores.

16. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7/Add.36), en que se ponen de relieve diversas cuestiones difíciles en relación con la propuesta del Secretario General y se señala una solución técnicamente correcta que aseguraría la oportuna puesta en marcha de la Oficina de Apoyo

a la Consolidación de la Paz, sin sentar por ello un precedente en desmedro de la transparencia presupuestaria. Puesto que se trata de un asunto complejo, el orador dice que no entrará en detalles en la sesión en curso y recomienda que se lea detenidamente el informe, que es sucinto y que, a su juicio, daría solución a un problema difícil.

17. **El Sr. Drofenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países en proceso de adhesión; Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación; y, además, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que es fundamental dotar de recursos suficientes a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

18. El informe de la Comisión Consultiva es una buena base para las deliberaciones en ese sentido; cabe recordar que las necesidades de recursos de la Oficina se volverán a examinar en el plazo de un año y que las necesidades por concepto de consultores y viajes se incluirán en el informe de ejecución. La solicitud de recursos que la Comisión tiene ante sí representa una mejora sustancial con respecto a la propuesta anterior, contenida en el documento A/60/537. La Unión Europea celebra las iniciativas del Secretario General para atender a las necesidades de personal de la Oficina mediante la redistribución y la utilización de personal adscrito con carácter no reembolsable a la Secretaría, y espera que en el futuro se hagan gestiones similares.

19. La Unión Europea acepta la propuesta de atender a las necesidades de la Oficina mediante el crédito para misiones políticas especiales en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y coincide con la Comisión Consultiva en que el crédito para misiones políticas especiales se debe utilizar solamente para actividades de duración limitada. Sin embargo, para el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 será necesario estudiar diferentes arreglos de financiación que aseguren la transparencia presupuestaria. La Oficina debe estar situada de tal modo que se asegure su integración en la Secretaría y la interrelación necesaria con los departamentos y actores pertinentes.

20. La Unión Europea entiende que la Oficina no tendrá ninguna capacidad operacional directa, aunque estará compuesta por expertos cualificados que ayudarán

y apoyarán a la Comisión de Consolidación de la Paz y se valdrá del concurso de los mejores expertos disponibles dentro de la Secretaría. La Unión Europea desea reiterar que es fundamental que la Oficina tenga una sólida capacidad de asesoramiento en cuestiones de género, y acogerá con agrado la opinión de la Secretaría sobre esa cuestión y, si procede, sobre la posibilidad de adscribir personal con los conocimientos especializados necesarios.

21. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, recuerda que cuando se aprobó la resolución 60/180 de la Asamblea General, en virtud de la cual se creó la Comisión de Consolidación de la Paz, quedó claro que el Secretario General no podía prestar el apoyo necesario a la Comisión de Consolidación de la Paz con cargo a los recursos existentes. En consecuencia, la Quinta Comisión decidió volver a examinar la cuestión sobre la base de la información proporcionada por el Secretario General relativa a la situación del establecimiento de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

22. El Grupo desea reafirmar su voluntad de asegurar que la Oficina reciba los recursos humanos y financieros necesarios para apoyar eficazmente la labor de la Comisión. No obstante, acogerá con beneplácito que se aclaren ciertos aspectos de los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

23. Primero, el Grupo observa la propuesta de que las necesidades de recursos adicionales se sufraguen con cargo al crédito para misiones políticas especiales en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. En ese sentido, cabe recordar que las necesidades de recursos adicionales derivadas de la aplicación de otras decisiones de la Cumbre Mundial 2005 se han financiado como estimaciones revisadas del presupuesto por programas. Además, en 2005 la Asamblea General aprobó sólo una parte del crédito requerido para las misiones políticas especiales en el bienio 2006-2007. Por tanto, el Grupo desea que se allegue una información más concreta sobre la propuesta.

24. Segundo, el Grupo observa que más de la mitad de las necesidades de personal de la Oficina se cubrirán mediante la redistribución de recursos existentes o la adscripción de personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas, y desea saber si el personal sujeto a redistribución provendrá del Departamento de Asuntos

Políticos o de otros departamentos de la Secretaría, conforme a la redistribución, a título experimental, de un máximo de 50 puestos mencionada en el párrafo 14 de la resolución 58/270 de la Asamblea General. Además, desea recibir una indicación de las repercusiones que la redistribución propuesta pueda tener sobre la ejecución de los programas en la dependencia o departamento de origen, junto con una lista de las organizaciones que proporcionarán puestos a la Secretaría de las Naciones Unidas.

25. Tercero, el Grupo observa la disminución de 1.234.100 dólares que podría lograrse si la Asamblea hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en los párrafos 8, 10, 11 y 12 de su informe. Deben estudiarse atentamente las repercusiones que una reducción del nivel de recursos propuesto pueda tener sobre el funcionamiento general de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y su capacidad para prestar asistencia a la labor de la Comisión, en particular en la fase inicial. Por lo tanto, la oradora vería con agrado que se aclararan los efectos que las reducciones propuestas podrían tener sobre la Oficina. No se echa de ver con claridad si la Oficina podrá desempeñar sus funciones de apoyo en los ámbitos de la planificación, las políticas y el análisis mediante métodos de comunicación no tradicionales como la videoconferencia, que tal vez no pueda reemplazar satisfactoriamente la comunicación directa con el personal sobre el terreno.

26. Cuarto, la oradora desea saber cuál es la justificación de la propuesta de que la Oficina esté encabezada por un Subsecretario General y subrayar la importancia de que se respete el carácter internacional de la Organización en la contratación y selección del personal para la Oficina. La Comisión debiera estar en condiciones de valerse de los conocimientos especializados de nacionales de países y regiones en desarrollo afectados por el tipo de problemas que se le ha encomendado abordar.

27. El Grupo, que aguarda con interés un debate constructivo sobre las necesidades de recursos de la Oficina, apoya cabalmente la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los Estados Miembros debieran velar por que la Comisión reciba los recursos necesarios para funcionar eficazmente. La creación de la Comisión constituye una parte importante de las medidas generales para fortalecer a las Naciones Unidas y, por lo tanto, el Grupo espera que otros Estados Miembros se unan a él para responder

favorablemente a la solicitud de recursos adicionales del Secretario General.

28. **La Sra. Soni** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que apoya las propuestas del Secretario General, que técnicamente se conforman al requisito señalado en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se cree dentro de los límites de los recursos existentes. Las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelandia se cuentan entre las que han instado a la Secretaría a redoblar esfuerzos para dotar de personal a la Oficina mediante la redistribución interna de puestos y la adscripción de personal de organizaciones asociadas. No cabe duda de que la Secretaría ha puesto y debiera seguir poniendo máximo empeño en ello.

29. En vista de las limitaciones que han surgido en la redistribución de puestos, la oradora dice que apoya la propuesta de que siete de los nuevos puestos se financien con cargo al crédito para misiones políticas especiales. Ello se justificaría durante la fase de puesta en marcha de la Oficina debido a la estrecha relación entre la función de consolidación de la paz y el mandato de muchas misiones políticas especiales. Además, coadyuvaría al oportuno establecimiento de la Oficina. En caso contrario, bien podría verse afectada la eficacia de la Comisión de Consolidación de la Paz. No obstante, no debe considerarse que el crédito para misiones políticas especiales es una fuente permanente de financiación para la Oficina, y la Comisión Consultiva ha señalado con acierto que su utilización debe volver a evaluarse durante el próximo ciclo presupuestario, a la luz de la experiencia.

30. El establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz constituye una reforma esencial, y la Comisión debiera iniciar su cometido con una adecuada dotación de recursos de secretaría. Dada la magnitud de las tareas de la Comisión, las propuestas del Secretario General son modestas. Además, es comprensible la naturaleza genérica de varias de sus propuestas, pues el plan de trabajo de la Oficina sólo podrá formularse plenamente a la luz de las tareas que la Comisión le asigne.

31. **La Sra. Attwooll** (Estados Unidos de América) lamenta profundamente que el Secretario General, en su propuesta sobre la creación de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, no se haya atendido ni al mandato que se le confirió en el Documento Final

de la Cumbre Mundial 2005 ni a mandatos posteriores de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en los que se pedía que se creara una pequeña oficina de apoyo financiada dentro de los límites de los recursos existentes.

32. Su delegación observa que se ha procurado cubrir cinco puestos mediante redistribución y otros tres mediante adscripción con carácter no reembolsable de personal de otras organizaciones de las Naciones Unidas. Sin embargo, le preocupa enormemente que el Secretario General no haya podido hacer arreglos parecidos con respecto a los siete puestos restantes, en particular porque la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo es una de las reformas más prometedoras dimanantes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

33. Como ha señalado la Comisión Consultiva, en vista del nivel actual de financiación en la cuenta para misiones políticas especiales, se necesitarán más recursos para financiar esas misiones políticas, incluso si la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz no se financia con cargo a esa cuenta. Por consiguiente, los Estados Unidos cuestionan el concepto de que esos gastos se conforman al criterio de los “recursos existentes”.

34. Los Estados Unidos han hecho hincapié reiteradamente en que los Estados Miembros han querido que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz sea una oficina pequeña, dotada de personal dentro de los límites de los recursos existentes. Como se indica en el informe del Secretario General, la Oficina no tendrá una capacidad operacional directa, aunque prestará asistencia a la Comisión mediante la reunión y el análisis de información relativa a las estrategias y la financiación para la consolidación de la paz, la preparación de análisis de cuestiones intersectoriales de consolidación de la paz y el registro de las deliberaciones de la Comisión. La Oficina no llevará a cabo análisis de políticas, ni formulará estrategias para actividades de las Naciones Unidas, ni directrices normativas o recomendaciones sobre la financiación de las actividades de consolidación de la paz.

35. Los Estados Unidos estiman también que el Fondo para la Consolidación de la Paz propuesto debiera ser administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que cuenta con conocimientos especializados en ese ámbito. Además,

para dirigir eficazmente la Oficina sería suficiente un funcionario de categoría no superior a la de D-2. Tanto la categoría como el número de los funcionarios de la Oficina que ha previsto el Secretario General pueden infringir las prerrogativas de los miembros de la Comisión. Si bien comparten la esperanza de que la Oficina se cree en fecha próxima, los Estados Unidos están persuadidos de que las medidas encaminadas a respetar el mandato no se deben sacrificar en aras de cumplir un plazo artificial. Por consiguiente, los Estados Unidos están interesados en una colaboración constructiva con los demás miembros de la Quinta Comisión con el fin de encontrar arbitrios para atender a las necesidades de personal de la Oficina en la categoría adecuada, en consonancia con el mandato de los Estados Miembros.

36. **El Sr. Hønningstad** (Noruega) dice que su delegación, que hace suya la declaración del representante de Austria en nombre de la Unión Europea, desea explicar en mayor detalle la importancia de la participación de la mujer en las actividades de consolidación de la paz y de la protección de los derechos de la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a éstos, en consonancia con la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad.

37. La estrategia sistemática y a largo plazo de consolidación de la paz de Noruega incluye una contribución de 30 millones de dólares al Fondo para la Consolidación de la Paz. Parte de esa estrategia se basa en la convicción de que, para lograr resultados satisfactorios, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y la Comisión de Consolidación de la Paz deben integrar en su labor los intereses y derechos de la mujer enunciados en la resolución 1325 (2000). Sin embargo, aún queda mucho por hacer para incorporar la perspectiva de género en las iniciativas encaminadas a promover la paz, la seguridad y el desarrollo. Noruega velará por que haya un equilibrio en la contratación de funcionarios de ambos sexos en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en particular en los puestos de categoría superior, y desea examinar, en consultas oficiosas, la creación de un puesto de asesor en materia de género en la Oficina de Apoyo.

38. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que, debido a que los Estados Miembros pidieron la creación de una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz pequeña dentro de los límites de los recursos existentes, como se

señala en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y en la resolución 60/180 de la Asamblea General, el curso de acción descrito en el informe del Secretario General es insatisfactorio. Con todo, su delegación considera que las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a las necesidades no relacionadas con puestos son razonables y adecuadas.

39. **El Sr. Yoo Dae-jong** (República de Corea) dice que la necesidad de crear la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz conexas es evidente, pues la mitad de los países que han salido de una guerra han vuelto a sumirse en conflictos armados en menos de cinco años y 30 de los 100 conflictos que han asolado a diversas partes del mundo en los últimos 15 años siguen todavía activos. Aunque el costo de ignorar esos conflictos es incalculable, el costo de tratar de solucionarlos se debe gestionar de manera inteligente.

40. La estructura de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, tal como se describe en el anexo I del informe del Secretario General, está sobrecargada de puestos de categoría superior; la reducción de puestos, de los 21 propuestos originariamente a 15, se ha logrado recortando la plantilla del cuadro de servicios generales y del cuadro orgánico, sin que se hayan visto afectados los puestos de director. Puesto que en la resolución 60/180 se pide que la Oficina de Apoyo esté compuesta por expertos cualificados, el orador se pregunta por qué es necesario que haya tantos funcionarios de categoría superior.

41. El orador pide que la Secretaría indique qué dependencias de la Secretaría y de las organizaciones asociadas proporcionarán personal redistribuido y adscrito a la Oficina de Apoyo e informe de la administración del Fondo para la Consolidación de la Paz, en particular las necesidades de personal. En un todo de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la Organización se estaría alejando de un principio establecido si utilizara el crédito para misiones políticas especiales a fin de financiar las necesidades periódicas y ordinarias de la Oficina de Apoyo, su Gobierno considera que una desviación de recursos de esa índole constituye una práctica presupuestaria deficiente y es contraria al objetivo de reformar la Organización, pues privilegia la intervención en desmedro de la reacción.

42. Consciente de que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz se ha concebido como un

fondo de conocimientos especializados de todo el sistema de las Naciones Unidas, la delegación de la República de Corea comparte la inquietud de la Comisión Consultiva con respecto a las sumas solicitadas para la contratación de consultores externos, y coincide con ésta en que ese uso de consultores se debería solicitar en forma anticipada, con la debida justificación. Coincide asimismo con la Comisión Consultiva en que las necesidades de viajes deben limitarse al mínimo, en consonancia con la función no operacional de la Oficina de Apoyo.

43. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzania) pregunta a la Secretaría cómo se propone abordar el problema práctico descrito por la Comisión Consultiva en el párrafo 8 de su informe, a saber, conciliar el deseo de la Asamblea General de crear la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con la necesidad de no superar los límites de los recursos existentes y preservar la transparencia presupuestaria. A juicio de la delegación de la República Unida de Tanzania, se necesitarán recursos adicionales. Su Gobierno espera que en la estructura de personal propuesta se hayan tenido debidamente en cuenta el mandato y el estatuto de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, a pesar de su reducido tamaño.

44. **El Sr. Mazumdar** (India) observa que el Secretario General, en dos ocasiones, ha intentado, con un éxito sólo parcial, dar cumplimiento a la petición de la Asamblea General de crear una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz dentro de los límites de los recursos existentes. A fin de contribuir al debate de la Quinta Comisión sobre cómo gestionar la plantilla de la Organización, en general, y de la Oficina de Apoyo, en particular, el orador pide que la Secretaría indique qué obstáculos prácticos han surgido en el presente caso.

45. La Oficina de Apoyo es exactamente lo que su nombre indica y nunca se ha querido reemplazar con ella la función de otras partes de la Organización en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz. Puesto que su función consiste en centralizar conocimientos especializados, no debe duplicar las funciones de otros departamentos de la Secretaría ni de entidades de las Naciones Unidas.

46. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que los mandatos que los Estados Miembros han encomendado colectivamente a la Organización deben contar con el respaldo de recursos suficientes para que se puedan ejecutar con eficacia. Muchas delegaciones han

expresado con razón su inquietud ante la propuesta de hacer uso del crédito destinado a las misiones políticas especiales con objeto de crear la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La delegación de Egipto, que comparte esa inquietud, desea saber cuál es la justificación de adoptar diversas soluciones de financiación para mandatos establecidos por una única resolución. Los demás mandatos que dimanen de la resolución 60/1 de la Asamblea General se debían financiar con recursos adicionales.

47. Su delegación desea que la Secretaría aclare la interrelación de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz con otras dependencias de la Organización que realizan su cometido en ámbitos similares. La delegación de Egipto se une a otras delegaciones para pedir una amplia representación geográfica y un equilibrio adecuado en la contratación de hombres y mujeres en la Oficina de Apoyo, aunque observa que es igualmente importante que haya la debida representación de países en desarrollo. Además, desea saber si las categorías de los puestos propuestos están en armonía con el mandato de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y qué relación guardan con las categorías de los puestos de otras oficinas de tamaño y atribuciones comparables.

48. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que la Asamblea General, en su resolución 60/180, fijó objetivos fundamentales para la Comisión de Consolidación de la Paz. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz forma parte del mecanismo que debe crearse para lograr esos objetivos. El Secretario General, en su informe, ha presentado una respuesta completa a la petición de diciembre de 2005 de la Quinta Comisión de que se le informara de las necesidades de recursos para la Oficina de Apoyo.

49. Su delegación apoya la modesta solicitud de créditos contenida en ese informe y, además, considera positiva la recomendación de la Comisión Consultiva, consignada en el párrafo 8 de su informe, de que se sigan examinando las necesidades de personal de la Oficina de Apoyo. Con todo, la oradora dice que le preocupa la observación que la Comisión Consultiva formula en el párrafo 12 de su informe y pide que la Secretaría aclare cómo podrá desempeñar eficaz y eficientemente sus obligaciones de manera distante y separada, como se sugiere. Su Gobierno espera que se ponga el máximo empeño por que el personal de la Oficina de Apoyo refleje un cuidadoso equilibrio tanto geográfico como de géneros.

50. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina), hablando también en nombre del Brasil y Guatemala, dice que la Comisión de Consolidación de la Paz, uno de los puntales de la reforma de la Organización, requiere el respaldo de una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz dotada de recursos suficientes. El orador espera que la Quinta Comisión procure asegurar que cuente con un nivel de financiación y una estructura de personal adecuados. Comparte la inquietud expresada por la Comisión Consultiva en cuanto a la propuesta de utilizar el crédito para misiones políticas especiales a fin de sufragar los gastos de siete puestos y pide que no se abuse del crédito para misiones de esa índole, como ha sucedido en el pasado. Además, se hace eco del llamamiento de otras delegaciones de lograr un equilibrio tanto geográfico como de géneros en la plantilla de la Oficina de Apoyo.

51. **El Sr. Dossal** (Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional) dice que, si los miembros de la Quinta Comisión están de acuerdo, responderá a sus preguntas durante las consultas oficiosas.

52. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que, si bien acogerá con beneplácito nuevas aclaraciones en el curso de las consultas oficiosas, desea que se responda en una sesión oficial de la Comisión a su pregunta sobre las dificultades prácticas con las que ha tropezado el Secretario General en sus tentativas de redistribución de personal.

53. **La Sra. Van Buerle** (Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que la Secretaría aún no ha podido identificar definitivamente cinco puestos que se puedan redistribuir. Aunque al fin de 2005 indicó que algunos puestos estaban disponibles en el marco de la redistribución de 50 puestos, se debe consultar nuevamente a los departamentos a los que corresponden esos puestos para determinar la repercusión de esa redistribución. Las principales dificultades prácticas se deben a que la mayoría de los presupuestos de los departamentos sólo se han dado a conocer a principios de 2006, a que no hay certidumbre aún de si podrán cumplir sus propios mandatos de perder puestos y a que, puesto que se debe atender a diversas necesidades de personal mediante redistribución, la Oficina de Apoyo no es la única que compite por obtener puestos de esa fuente.

54. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que entiende que el Secretario General tal vez no esté siquiera en condiciones de proporcionar cinco puestos mediante redistribución y que acaso se necesiten recursos adicionales para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. La oradora pide que la Secretaría confirme si es así.

55. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) desea también que la Secretaría aclare si su impresión de la presente situación es correcta. Al igual que la representante de Nigeria, entiende que aún no se han identificado de forma definitiva los cinco puestos que pueden redistribuirse a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Entiende también que una vez que los puestos se hayan señalado para su redistribución, se seguirá un orden de prioridades para dotar de personal no sólo a la Oficina de Apoyo, sino también a otras entidades. Por último, tiene la impresión de que, aunque estuvieron sujetas a una presión considerable a fin de determinar puestos que se pudieran redistribuir en el bienio anterior, entidades de la Secretaría como las comisiones regionales recuperaron sus puestos al fin de 2005 y el proceso para determinar puestos que se pueden redistribuir debe empezar de nuevo para el bienio 2006-2007.

56. **La Sra. Van Buerle** (Directora interina de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) confirma que, al 1º de enero de 2006, los puestos señalados para una posible redistribución en el bienio 2004-2005, pero que no se habían asignado a nuevas funciones, habían revertido a los departamentos a los que correspondían. En consecuencia, la Secretaría debe volver a consultar a los departamentos pertinentes para ver si esos puestos siguen estando disponibles. Otra dificultad es que los puestos señalados anteriormente para redistribución eran de categorías P-2 y P-3, en vez de categoría P-4 y categorías superiores.

Introducción de un sistema de contabilidad de costos (A/60/714)

57. **El Presidente** señala a la atención una nota del Secretario General en que se describen los avances logrados para determinar la viabilidad de aplicar principios de contabilidad de costos en la Secretaría, e invita a formular observaciones al respecto.

58. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que, si bien su delegación no cuestiona la nota mencionada, desea que la Secretaría aclare qué circunstancias justifican la

utilización de esas notas. Aunque acoge con agrado la presentación de notas sobre cuestiones tales como los problemas para cumplir los plazos de presentación de informes, la delegación de Sudáfrica cuestiona el uso de las notas para transmitir propuestas que requieran que la Asamblea General apruebe recursos adicionales o adopte otras medidas.

59. **El Presidente** dice que se tendrá en cuenta la petición de la representante de Sudáfrica y entiende que la Comisión desea tomar nota de la información contenida en el documento A/60/714.

60. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.